



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Sumpango
Departamento de Sacatepéquez
2021-2025



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2025, Municipio de Sumpango, Departamento de Sacatepéquez**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfi Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	7
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	7
1.1. Marco Legal	7
1.2. Marco Institucional	8
CAPÍTULO II	11
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	11
2.1 Ubicación Geográfica	11
2.2 Lugares poblados	12
2.3 Proyección poblacional	12
2.4 Educación	14
2.5 Seguridad y Justicia	16
CAPÍTULO III	17
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	17
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	17
3.2. Diagnóstico Participativo	24
3.3. Caracterización de las Problemáticas	27
3.4. Percepción de Inseguridad	30
3.5. Confianza institucional	31
CAPÍTULO IV	32
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	32
4.1 Intervención diferenciada	32
4.2 Tabla de intervención diferenciada de Sumpango, Sacatepéquez	34
CAPÍTULO V	36
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO MUNICIPIO DE SUMPANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ	36
2021-2025	36
5.1. Objetivo General	36
5.2. Objetivos Específicos	36
5.3. Delimitación de la política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	37
5.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación	37
5.5. Resultado e impactos esperados	38
5.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación	39
LISTADO DE ACRÓNIMOS	49
BIBLIOGRAFÍA	50
E-GRAFÍA	51
MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	52

INTRODUCCIÓN

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos, según lo establecido en el *Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) para atender la problemática de violencia y delincuencia en el Municipio de Sumpango, Departamento de Sacatepéquez.

Esta *Política Pública Municipal* debe constituirse en una herramienta que oriente a la gestión municipal respecto de un tema de mayor importancia, ya que debe contribuir a brindar respuesta a las necesidades de seguridad de la población del municipio.

Según Acta del Consejo Municipal No. 04-2016 de fecha 06 de mayo de 2016, se conforma la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE). Esta Comisión intervino durante el año 2016 en el municipio de Sumpango, a través de diversas herramientas de recopilación de datos con participación de los pobladores, siendo éstas: un conversatorio ciudadano y dos grupos focales: jóvenes y mujeres; y cuyos resultados fueron de insumo principal para la formulación del *Diagnóstico Municipal Participativo*.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: **Violencia psicológica por COVID-19, Violencia contra la mujer y Extorsiones**; mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente *Política Pública Municipal*. Desde un enfoque de seguridad ciudadana se deben articular distintos esfuerzos, voluntades y recursos orientados a garantizar que las personas puedan hacer un pleno ejercicio de sus derechos y libertades, permitiendo neutralizar o mitigar las amenazas que afectan la convivencia y seguridad de los miembros de la comunidad.

Comprendiendo que la seguridad constituye una condición necesaria para el desarrollo social y de cada individuo, con el objetivo de promover un ambiente libre de violencia se crea la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025* que a continuación se describe, ésta contó para su formulación con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cinco capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional.

El cuarto capítulo contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, en relación comparativa con la incidencia delictiva del municipio registrada por la Policía Nacional Civil (PNC); derivando posteriormente en el análisis y reflexión de posibles vías de mitigación o solución.

El capítulo cinco contiene la *Política Municipal*, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política.

Los problemas detectados y priorizados han sido examinados desde la lógica metodológica para identificar sus causas; a partir de lo cual se diseñaron las líneas de intervención contenidas en las matrices de planificación.

En los anexos, se adjuntan la matriz de monitoreo adoptada por la Unidad para la *Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), así como las matrices de planificación y el aval municipal de la misma.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

1.1. Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo para la presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025* del municipio de Sumpango, del departamento de Sacatepéquez.

1.1.1 La Constitución Política de la República de Guatemala: En su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política con la política general del Estado. En el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en nuestra Constitución Política y que tienen relación con el régimen municipal.

- Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política, con la política general del Estado.
- Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2025 del municipio de Sumpango, del Departamento de Sacatepéquez*, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1.1.2 La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto los mecanismos como las condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

1.1.3 Código Municipal

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en concordancia con la legislación y políticas públicas vigentes.

El Decreto Legislativo 52-87 reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural propició cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) y de los *Consejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODE) para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

1.2. Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, éste es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo

gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas, elaborados en conjunto con las comunidades y la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de la denuncia.

1.2.3. Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del *Consejo Municipal de*

Desarrollo (COMUDE) y de los *Consejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODE) para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, así como evaluar la ejecución de los mismos.



CAPÍTULO II

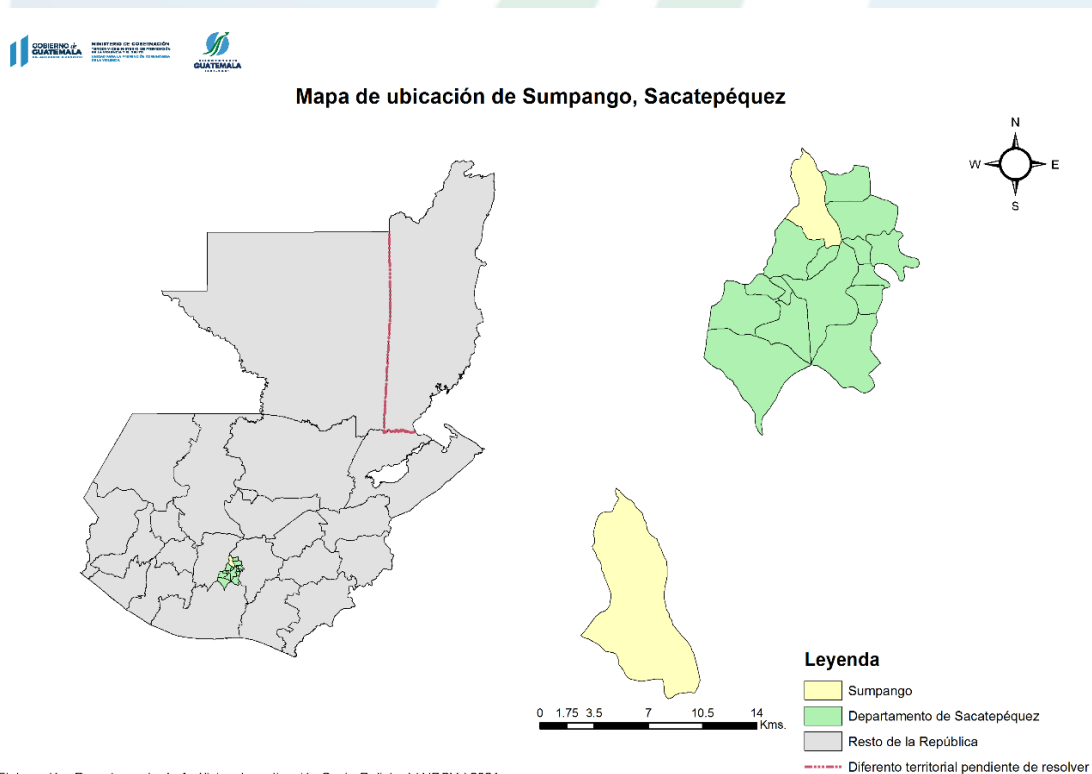
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1 Ubicación Geográfica

El municipio de Sumpango pertenece al departamento de Sacatepéquez. Limita al sur con los municipios de Pastores y Jocotenango, del mismo Sacatepéquez; al este con Santo Domingo Xenacoj, Santiago Sacatepéquez y San Bartolomé Milpas Altas, del mismo Sacatepéquez; y al oeste con el municipio de El tejar, departamento de Chimaltenango.

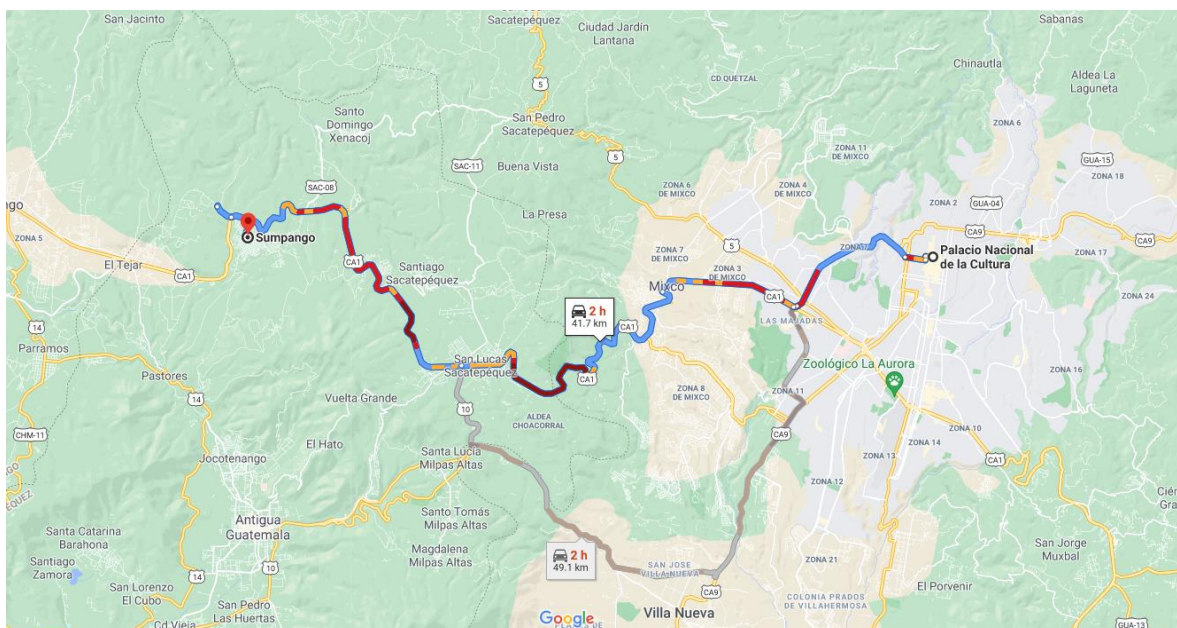
El municipio de Sumpango se encuentra ubicado a 41.7 kilómetros de la ciudad de Guatemala utilizando la ruta Interamericana CA-1. El municipio se encuentra ubicado en latitud $14^{\circ} 38' 37''$ y longitud $90^{\circ} 44' 12''$, posee una extensión territorial de 61.6 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altitud de 1,890 metros sobre el nivel del mar.

Mapa 1



Mapa 2

Ruta de acceso al Municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez



Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/>

2.2 Lugares poblados

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Sumpango, para el 2010 existían 19 lugares poblados en el municipio; estos se dividen en 8 aldeas, 10 caseríos y un casco urbano.

Por otra parte, de acuerdo con Estela Tabico Solloy¹, el municipio cuenta con ocho aldeas: Rancho Alegre, San José Yalú, Santa Marta, Chipotón, El Rejón, San Rafael el Arado, El Tunino y Las Flores.

2.3 Proyección poblacional

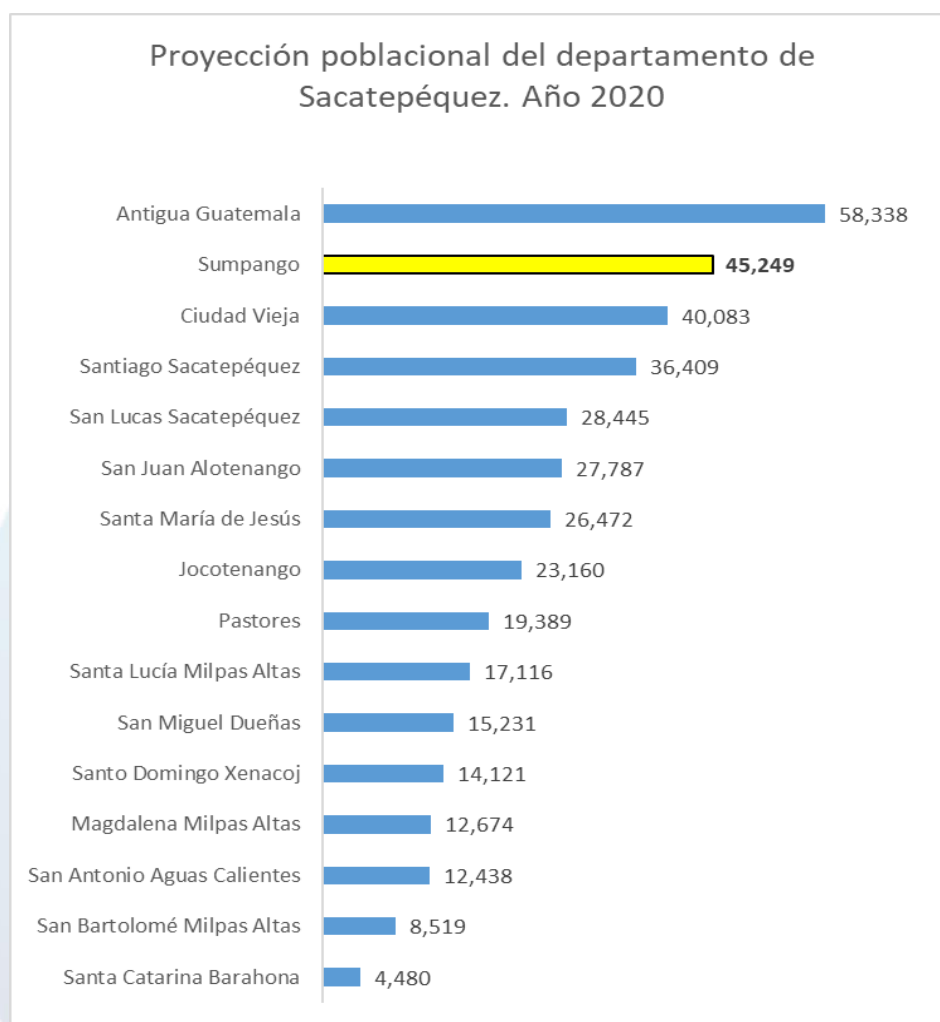
De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística (INE)², la población de Sumpango para el año 2020 es de 45,249 habitantes. De estos, 22,505 son hombres y 22,744 mujeres; es decir que porcentualmente 49.7% son hombres y el 50.3% son mujeres.

Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), el municipio de Sumpango, es el segundo municipio con mayor población del departamento; su población representa el 11.6% del total del departamento. Su densidad poblacional es de 734 habitantes por kilómetro cuadrado.

¹ Estela Tabico Solloy; tesis **Historia de Sumpango, Sacatepéquez**; USAC Guatemala, febrero de 2005.

² Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XII Censo de Población año 2018.

Gráfica 1

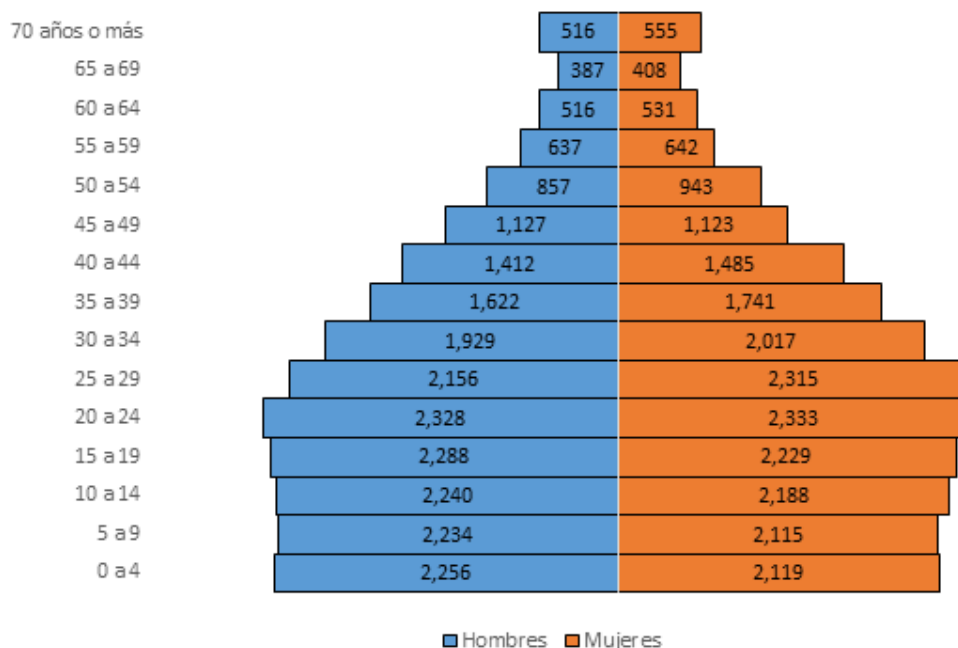


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2021, con base en resultados del XII Censo de Población del año 2018, del Instituto Nacional de Estadística –INE-

Al analizar los grupos de población se observa que en general la población del municipio es joven. El quinquenio que más población acumula es el comprendido entre los 20 a 24 años, con el 10.3% del total de la población; el segundo quinquenio es el comprendido entre los 15 a 19 años, con el 10% del total de la población; y el tercero es el de 25 a 29 años, con el 9.9%. El 40% de la población del municipio tiene entre 10 y 29 años.

Gráfica 2

Pirámide poblacional de Sumpango, Sacatepéquez. Año 2020



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2019, con base en el XII Censo de Población del año 2018, del Instituto Nacional de Estadística –INE-

2.4 Educación

Según la herramienta de Búsqueda de Establecimientos del Ministerio de Educación, para el 2020 hubo 153 jornadas educativas en Sumpango³. Como puede observarse en la tabla, el 66% del total de jornadas pertenecen al sector privado, es decir que más de la mitad de la cobertura del municipio es brindada por este sector; 25 de las 27 jornadas que imparten el nivel diversificado, pertenecen al sector privado.

Tabla 2

Jornadas educativas en Sumpango para el año 2020, Sacatepéquez

Nivel / Sector	Cooperativa	Público	Privado	Total
Preprimaria	0	27	19	46
Primaria	0	13	23	36

³ Es importante aclarar que el número de jornadas educativas, no es igual al número de establecimientos educativos físicos, pues el Ministerio de Educación contabiliza a cada jornada educativa que presta, como centro educativo. Es decir, que en un mismo espacio físico pueden existir varias jornadas educativas.

Básicos	1	9	34	44
Diversificado	0	2	25	27
Total	1	51	101	153

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del Ministerio de Educación / 2021

De acuerdo con el Anuario Estadístico del MINEDUC, para el año 2020 estudiaron 6 de cada 10 niños, niñas y adolescentes en edad escolar; este número es menor a la media nacional para ese año, donde estudiaron 7 de cada 10 personas en edad escolar. Según esta herramienta, en el 2020 se inscribieron 9,440 alumnos en Sumpango: 15% en el nivel de preprimaria; 58.3% en primaria; 21.8% en básicos y 4.9% en diversificado.

Tabla 3
Alumnos inscritos durante el 2020 en Sumpango, Sacatepéquez

Inscripción por nivel y sector				
	Total	Oficial	Privado	Cooperativa
Total	9.440	6.557	2.450	433
Preprimaria	1.419	1.159	260	
Primaria	5.498	4.253	1.245	
Primaria de adultos	12		12	
Basico	2.061	900	728	433
Diversificado	450	245	205	

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 10/5/2021

En cuanto a los indicadores de cobertura del municipio, la tasa neta de cobertura para el nivel de preprimaria es media, para el nivel de primaria es alta, para básicos es baja y para diversificado baja.

Tabla 4
Indicadores de cobertura para el 2020 en Sumpango, Sacatepéquez

Indicadores de cobertura

	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado
Tasa Bruta de cobertura	81,65%	104,37%	77,69%	16,76%
Tasa Neta de cobertura	62,54%	94,34%	53,75%	9,39%

TN preprimaria



TN primaria



Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 10/5/2021

2.5 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directores institucionales consultados, las instituciones con presencia en el municipio son:

Tabla 2

Instituciones de seguridad y justicia de Sumpango, Sacatepéquez

Institución	Dirección	Teléfono
Organismo Judicial, Juzgado de Paz	1ª calle 1-30 zona 3	2290-4722
Subestación 74-2-6 de la Policía Nacional Civil	Sumpango	3024-8682
Registro Nacional de las Personas	2ª calle 0-11, Zona 3	-
Subdelegación del Tribunal Supremo Electoral	-	7759-4931
Ministerio Público: Agencia Fiscal	1ª calle 0-57 zona 2	7736-1054

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en directorios institucionales / 2021

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia Delictiva Municipal⁴

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁵.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Sumpango.

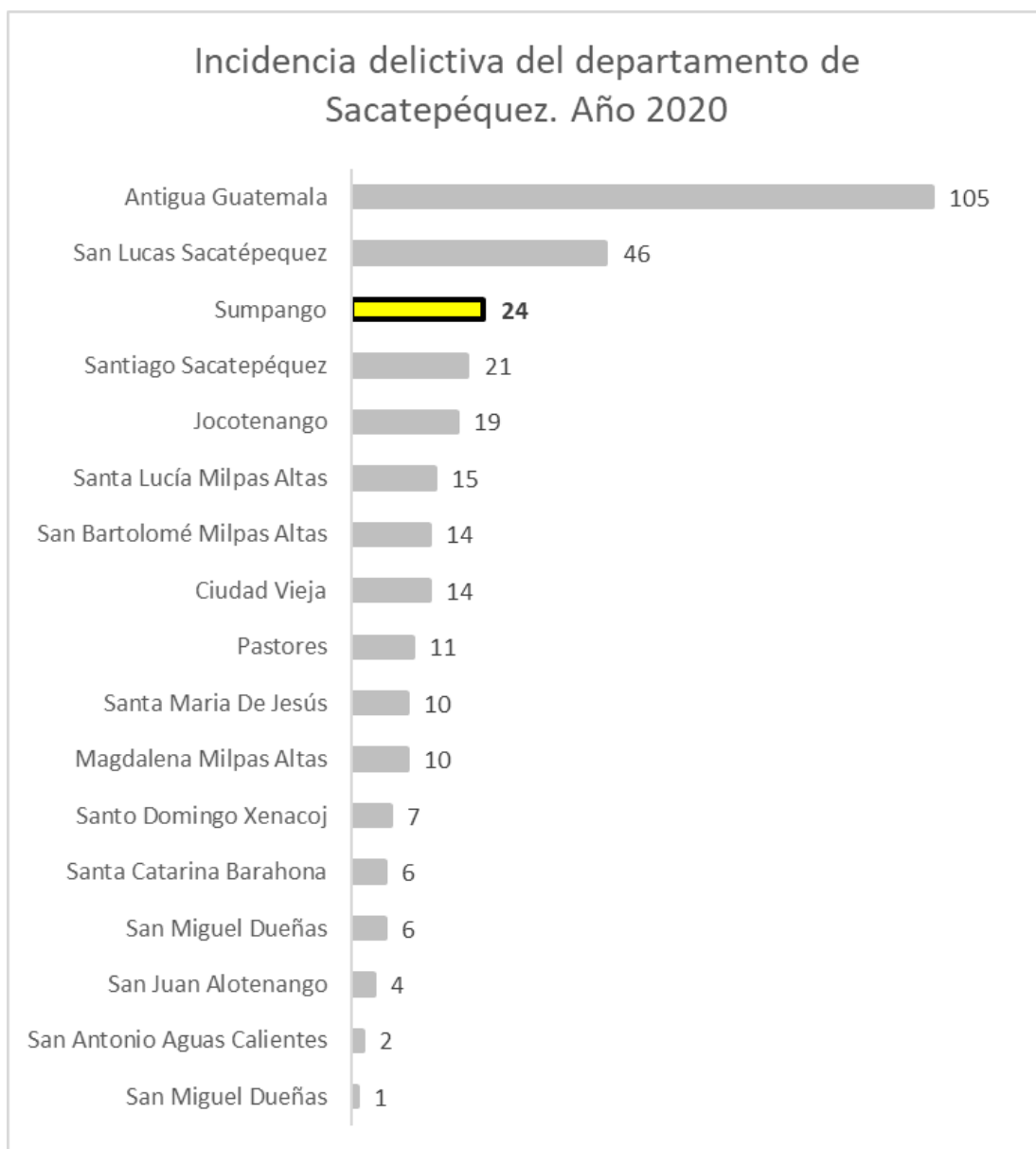
Durante el 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 24 delitos en el municipio de Sumpango y 315 en todo el departamento de Sacatepéquez. Este número lo posiciona como el tercer municipio con más delitos en todo el departamento, junto con La Blanca. La incidencia de Sumpango, representa el 7.6% del total de la incidencia en el departamento.

Esto se puede visualizar en la siguiente gráfica. Como se observa, Sumpango es el tercer municipio con menor incidencia delictiva del departamento de Sacatepéquez.

⁴ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar, desapariciones y violaciones.

⁵ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

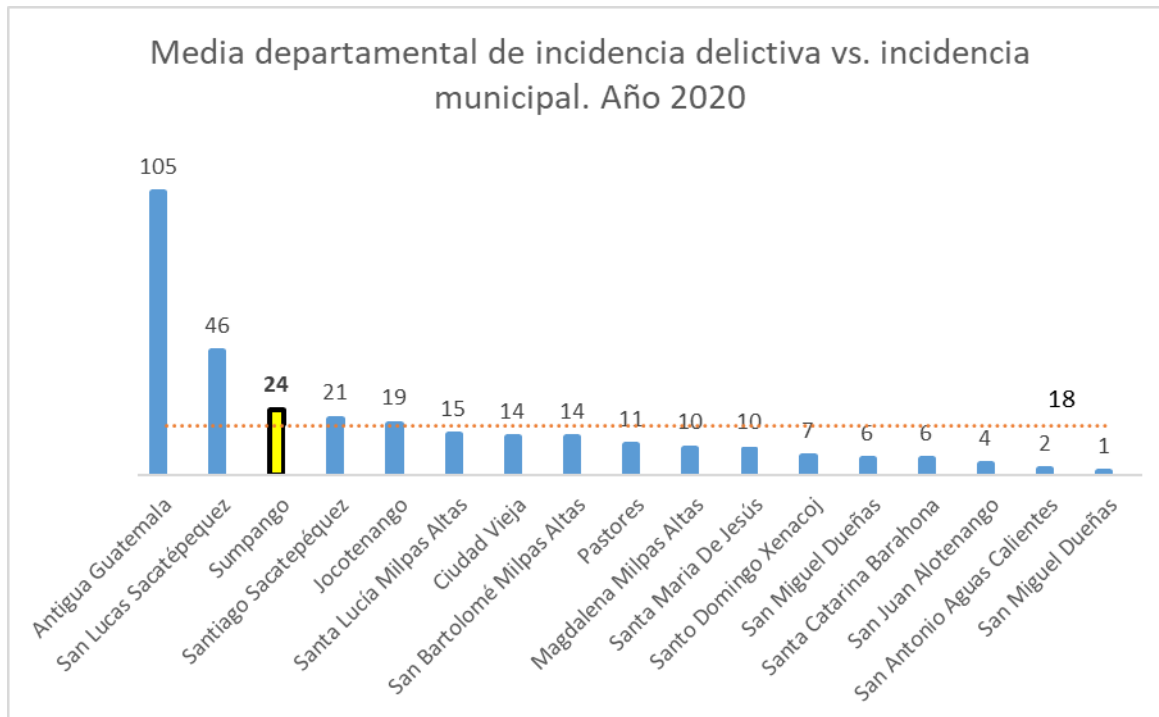
Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 45 delitos, se observa que Sumpango se encuentra por debajo de la media departamental.

Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar la incidencia registrada en Sumpango, se observa que entre los hechos de violencia con más denuncias durante el 2020 el que más denuncias reporta es el de delitos contra el patrimonio, pues más de la mitad de hechos de violencia del municipio fueron de este tipo. El segundo hecho con más registros, fue las lesiones. Además, se registraron 2 hechos de violencia intrafamiliar, un delito sexual, una desaparición y un homicidio.

Tabla 3

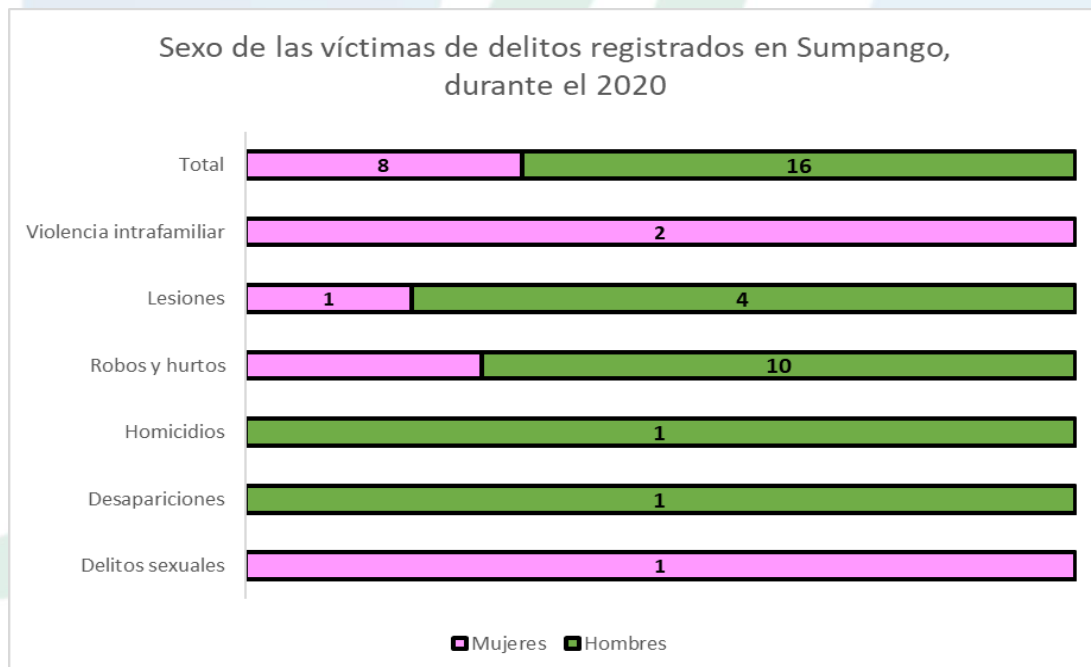
Tipología de la incidencia delictiva registrada en Sumpango, Sacatepéquez. Año 2020

Total	Denuncias
Robos y hurtos	14
Lesiones	5
Violencia intrafamiliar	2
Delitos sexuales	1
Desaparecidos	1
Homicidios	1
Total	24

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

En cuanto al perfil de las víctimas de los hechos delictivos registrados en Sumpango, se observa que, de las 24 víctimas de hechos violentos, 16 fueron hombres y 8 mujeres. Los hechos que más afectaron a las mujeres, fueron los delitos sexuales y los hechos de violencia intrafamiliar; mientras que las lesiones, los robos, hurtos, los homicidios y las desapariciones afectaron a los hombres.

Gráfica 5

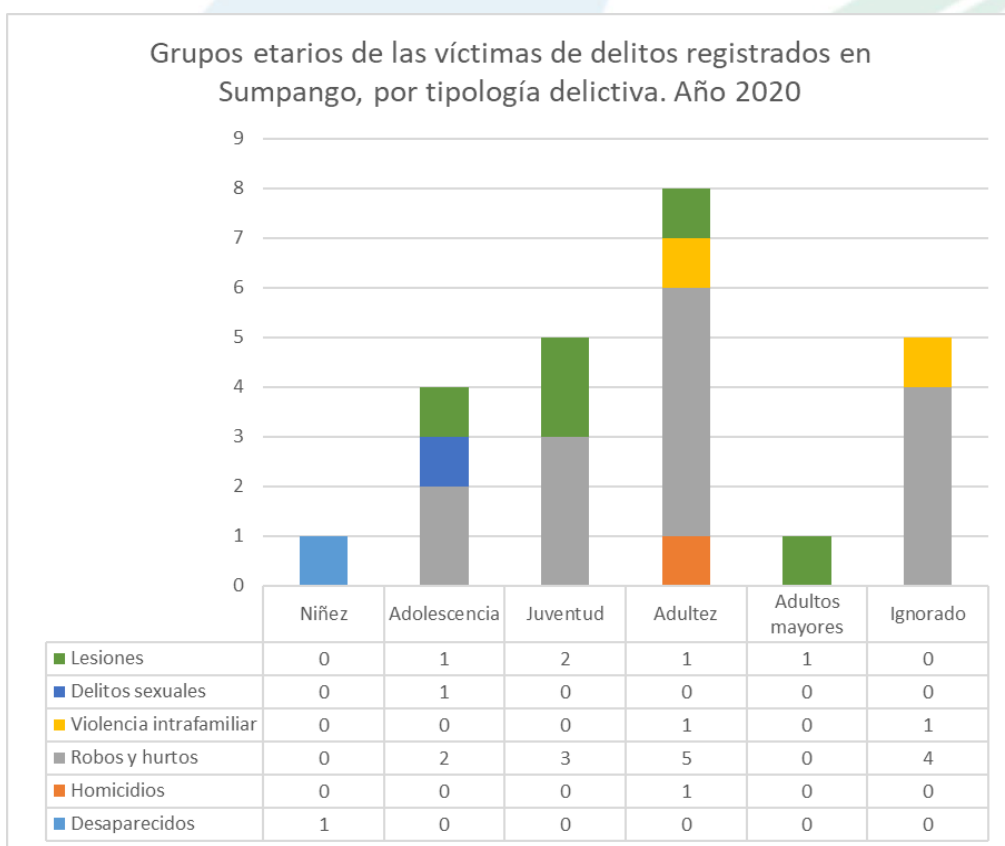


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al observar los grupos etarios de las víctimas de los delitos registrados en Sumpango, se observa que en general el grupo más afectado fue el de los adultos (30 a 59 años), con un total de 8 víctimas; el segundo fue el de la juventud (18 a 29 años), con 5 víctimas y el tercero fue el de los adolescentes (13 a 17 años), con 4 víctimas

Al realizar un análisis más detallado, se observa en la gráfica que hubo delitos que afectaron particularmente a ciertos grupos etarios. Por ejemplo, la única desaparición registrada en el municipio, fue de un niño; mientras que el único delito sexual fue en contra de una adolescente.

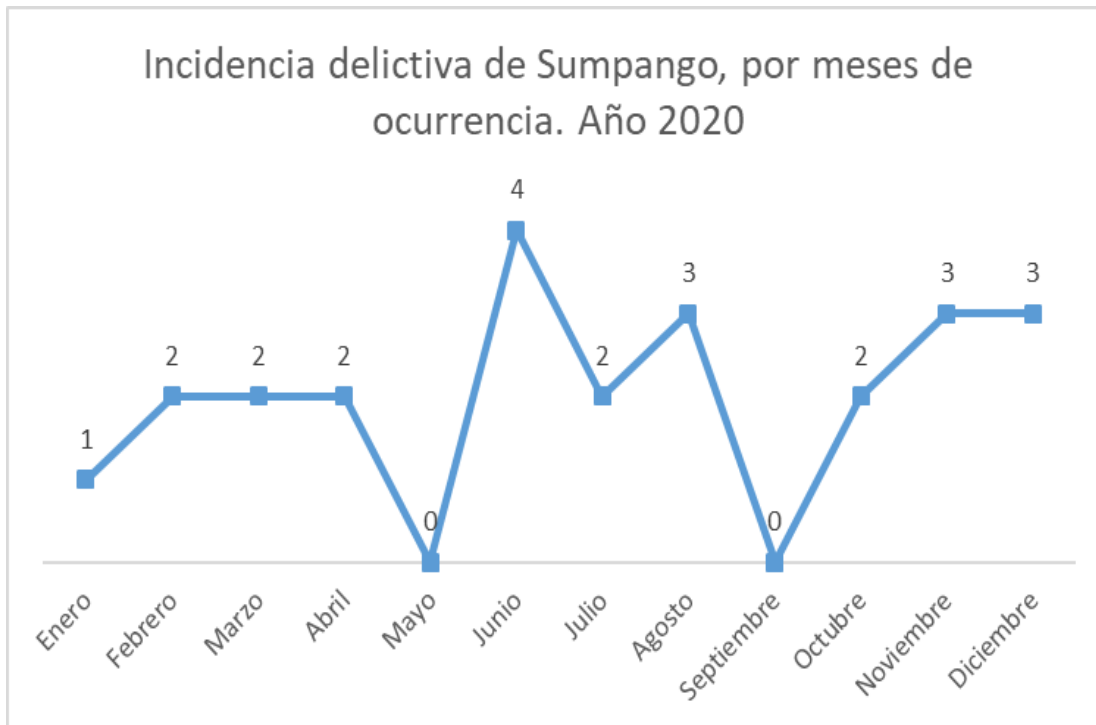
Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar los meses de incidencia, se observa que el mes con más hechos registrados fue junio, con cuatro delitos. La media de hechos ocurridos por mes es de dos, por lo que junio, agosto, noviembre y diciembre se encuentran por arriba de esta.

Gráfica 7



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Finalmente, el mapa de calor de Sumpango muestra que la incidencia se concentra en el casco urbano del municipio y en la Carretera Interamericana.

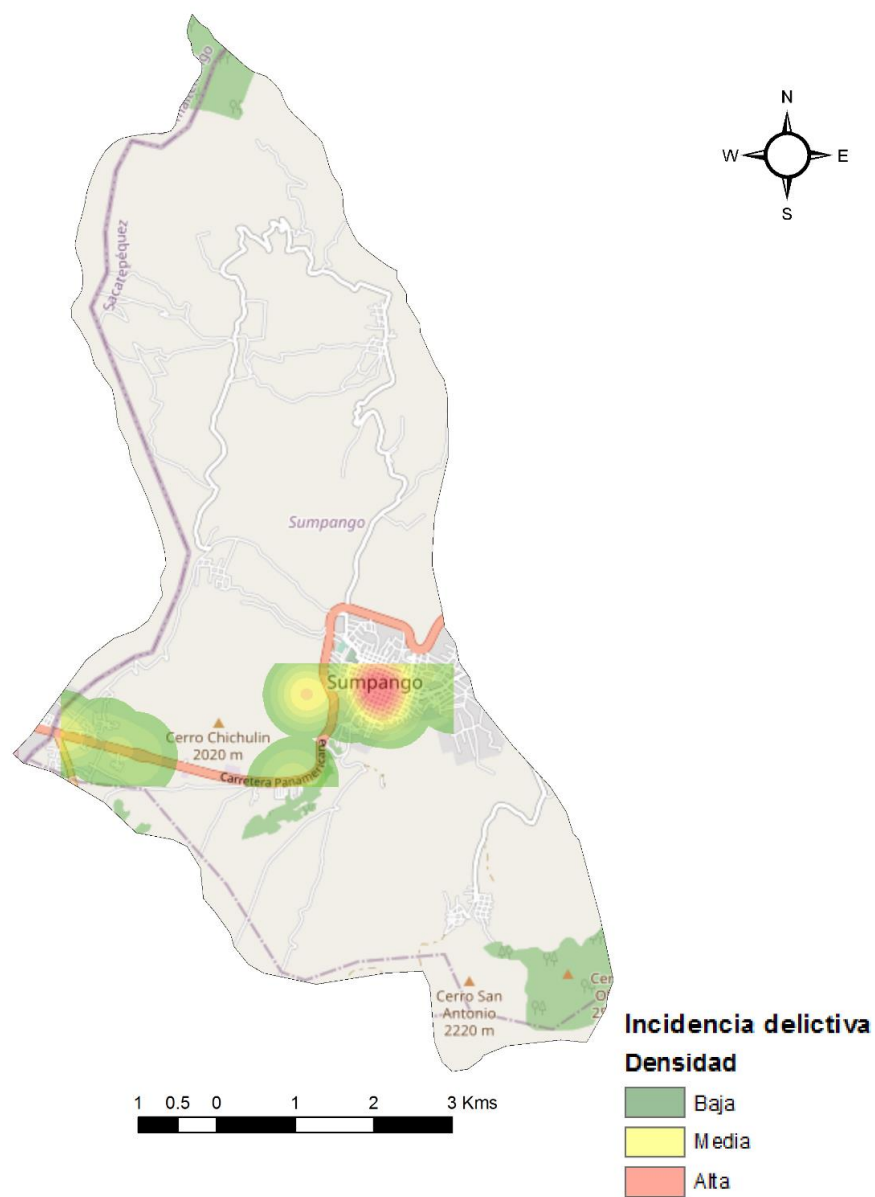
Mapa 3



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO



Mapa de calor de Sumpango, Sacatepéquez Año 2020



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

3.2. Diagnóstico Participativo

Se realizó análisis de la información cualitativa recabada a través de la implementación de las herramientas participativas según el Modelo de Abordaje de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) aplicadas al municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, esto con el fin de identificar las principales problemáticas de seguridad y violencia que afectan al lugar de acuerdo a la percepción de la población, dicho diagnóstico participativo se basa en tres herramientas, detallas a continuación.

- Conversatorios
- Grupos Focales
- Marcha Explotaria

⁶Es importante mencionar que fueron realizados 4 conversatorios ciudadanos, de los cuales, tres fueron administrados en el mes de febrero del año 2021 en el municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, en los cuales se determinaron las siguientes problemáticas que afectan a los habitantes de dicho municipio.

- ✓ **Violencia psicológica por COVID-19**
- ✓ **Violencia contra la mujer**
- ✓ **Extorsiones**

Se llevaron a cabo dos grupos focales⁷, siendo estos: de mujeres y campesinos (llevados a cabo en el mes de febrero del año 2020), cuyos participantes respondieron interrogantes con el objeto de recopilar datos cualitativos de las problemáticas que afectan al municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez y que hace vulnerable a cada sector, esto mediante la participación de cada grupo.

⁶ En Conversatorio Ciudadano participaron 36 personas en total, de las cuales 4 mesas contaron con la asistencia de 9 personas cada una, contando con diversos representantes de instituciones de la localidad (COCODE, Sociedad Civil, comerciantes, líderes religiosos y vecinos del municipio).

⁷Participaron 20 personas en total, pertenecientes al grupo maya de la comunidad del municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez.

Como parte del análisis de identificación de los principales delitos, violencias, conflictos, factores de riesgo y problemáticas que estén afectando a los habitantes del municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, los cuales se clasifican de acuerdo a las definiciones contenidas en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034)* (PONAPRE)⁸, siendo la siguiente:



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-.

A continuación, se ilustra lo puntualizado en cada una de las mesas de los conversatorios ciudadanos realizados en el municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez:

CONVERSATORIO CIUDADANO / Mesa #1		
DELITOS	VIOLENCIAS	CONFLICTOS
Robo	Violencia contra la mujer	Conflicto de tierras
Extorsiones	Violencia intrafamiliar	Basura
Hurto	Bullying	TRECSA

⁸ Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.

CONVERSATORIO CIUDADANO / Mesa #2		
DELITOS	VIOLENCIAS	CONFLICTOS
Robo	Violencia contra la mujer	Tierras
Extorsiones	Violencia contra la niñez	TRECSA
Hurto	Violencia contra el adulto mayor	Basurero Clandestino

CONVERSATORIO CIUDADANO / Mesa #3		
DELITOS	VIOLENCIAS	CONFLICTOS
Extorsiones	Violencia contra la mujer	Basura
Robo	Violencia intrafamiliar	Tierra
Homicidios	Bullying	TRECSA

CONVERSATORIO CIUDADANO / Mesa #4		
DELITOS	VIOLENCIAS	CONFLICTOS
Robo	Violencia contra la mujer	Basura
Extorsiones	Psicológica por COVID-19	Agua
Abuso sexual	Violencia contra el adulto mayor	

Analizando lo referido por los participantes en los conversatorios, éstos coinciden en que los delitos que más les afectan son los de **extorsiones, robos y hurtos**, según indican el robo de cultivo a comercios y transportistas, no obstante, refieren que suele suscitarse básicamente por la falta de empleo lo cual deviene en un incremento de la delincuencia en el municipio, dichos eventos suelen ocurrir por las noches y mayormente en tiempo de cultivo.

Así también, los participantes del conversatorio ciudadano, refieren que la violencia que más les afecta es la **Violencia intrafamiliar**, incluyéndose a **mujeres y niños(as)**, por el contrario, a las extorsiones, robos y hurtos, esta violencia se lleva a cabo en los hogares e instituciones educativas (violencia contra a niñez y adolescencia) del municipio, los cuales son efectuados por conyugues o padres en estado de ebriedad (hogar), una de las razones por las que atribuyen esta violencia es por patrones de crianza y cultura en los hombres y jóvenes, los participantes indican que estos comportamientos pueden deberse a la desintegración familiar.

Por último, comentan que uno de los conflictos que más afectan en el municipio es el derivado por problemas de **Tierras**, otro de los conflictos que afecta en la mayor parte del municipio es el derivado de que no se retire la basura en las comunidades.

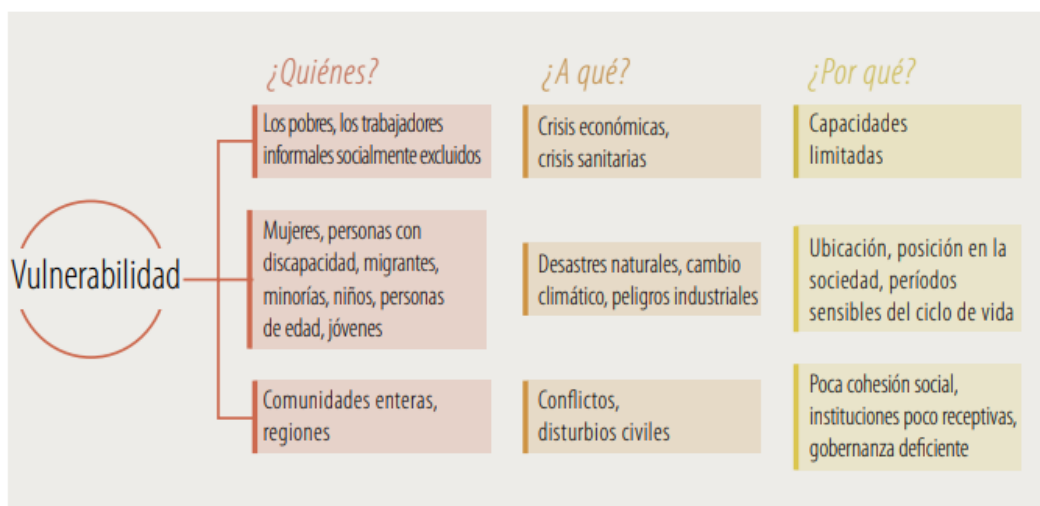
Sin embargo, las problemáticas priorizadas por los participantes fueron: **violencia psicológica por COVID-19, violencia contra la mujer y extorsiones.**

3.3. Caracterización de las Problemáticas

La Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano ilustra quiénes son los más vulnerables ante las diversas circunstancias o acontecimientos adversos, sin embargo, algunos son más vulnerables que otros, para poder determinar dichos grupos ante una crisis, esto pensando en umbrales, permitiendo en gran medida llevar a cabo determinada cantidad de acciones.⁹ Se ilustra lo antes mencionado.

GRÁFICO 1.1

¿Quiénes son vulnerables, a qué y por qué lo son?



Fuente: Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano.

⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 1: Vulnerabilidad y Desarrollo Humano, gráfica 1.1. Página 22.

Es importante mencionar que la pobreza y vulnerabilidad están relacionadas multidimensionalmente, no obstante, aunque se refuerzan mutuamente no son palabras sinónimas, puesto que la vulnerabilidad es un aspecto importante, el cual está relacionado al hecho de ser pobre, mientras que ser rico no significa no ser vulnerable, puesto que el desarrollo humano consiste en que todos tengan las mismas oportunidades a lo largo de su vida, no solo ampliando capacidades para oportunidades, sino además garantizar que dichas oportunidades no pongan en peligro ni restrinjan a futuras generaciones.

Es importante puntualizar que el que cada individuo posea buenas capacidades en materia de educación, se desarrolla *la agencia*¹⁰ de las personas, es decir, la libertad de actuar; ya que las políticas y medidas relacionadas pueden ayudar a abordar los problemas más grandes, los cuales hacen que las personas o comunidades sean más vulnerables específicamente en tres ámbitos generales: *Prevención, promoción y protección*.

3.3.1 Violencia psicológica por COVID-19

Según lo manifestado por las participantes del grupo de mujeres, refieren que los mayores delitos que se cometen en contra de las mismas tienen que ver con la predisposición a no ver a la mujer como un ente igual en cuanto a condiciones sociales y derechos individuales, lo cual deriva en la normalización y aceptación de escenarios de discriminación y falta de oportunidades para la mujer en ámbitos laborales, académicos, religiosos y sociales¹¹.

Refieren que en el seno mismo de la familia no se reconocen ni se implementan los valores familiares, llegando a ser incluso las mismas madres quienes fomentan la continuidad de las dinámicas del machismo tradicional. Entre los diversos problemas de seguridad que afectan al municipio resalta el acoso sexual, secuestros y robos.

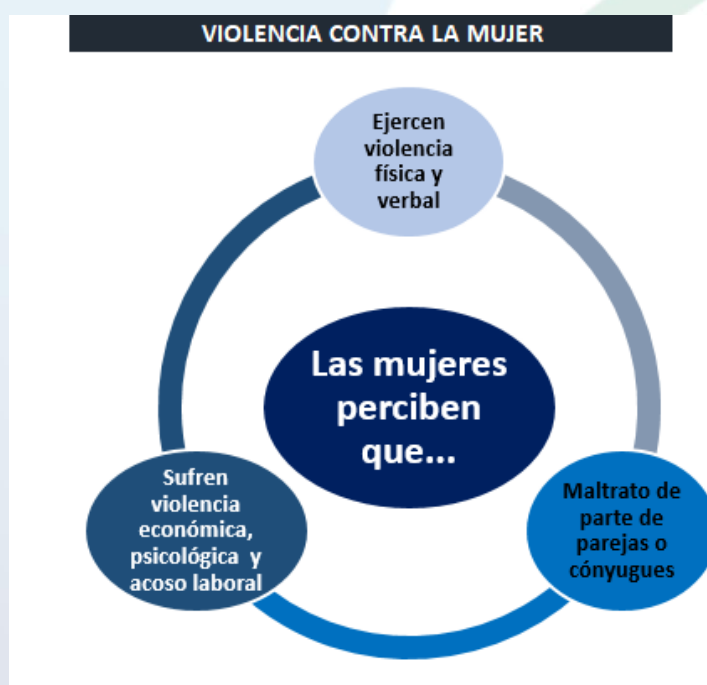
¹⁰ Tanto en filosofía como en sociología se denomina “agencia” a las capacidades de acción que posee un individuo para actuar en los diferentes campos del mundo que le rodea.

¹¹ Grupo Focal de mujeres: 09 participantes en edades comprendidas entre 18 a 71 años de edad, llevado a cabo en el polideportivo del municipio de Sumpango, Sacatepéquez, en el mes de febrero del año 2021, las participantes pertenecen al grupo étnico Maya, quienes residen en el municipio referido.

3.3.2. Violencia contra la mujer

Una preocupación de las participantes es que existen situaciones que las exponen a ser víctimas de violencia, siendo algunas de ellas: viajar sola al destino de trabajo y el comportamiento de madres de familia al fomentar el machismo desde el hogar; además, no existe la cultura de denuncia.

Los participantes además manifiestan sentir temor de sufrir robos, extorsiones y diversos maltratos, esto en razón de la falta de oportunidades, la distorsión de valores inculcados a los hijos; considerando que, son percibidas como “objetos”.



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Grupo focal de mujeres / febrero 2021.

3.3.3. Extorsiones

Según lo manifestado por los campesinos participantes en el grupo focal, consideran que en los últimos meses se ha observado un incremento de la violencia en el casco urbano y la aldea Chipote. Entre algunas de ellas está el robo de herramientas, presentándose en la mayoría de casos en el transcurso de la noche; además de los campesinos, los transportistas, han sufrido de extorsiones, al igual que su guardia custodio, esto durante el trayecto del traslado de mercaderías.

Adicional a lo expuesto, los participantes refieren que han sufrido de asaltos y cobro de extorsiones de manera quincenal por grupos delictivos¹².

3.4. Percepción de Inseguridad

En torno a la percepción de inseguridad en el municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, no es representativa de toda la población de dicho municipio, únicamente se consideró la participación de personas y grupos convocados por la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) y la municipalidad correspondiente, esto para conocer su percepción de seguridad, mediante la aplicación de herramientas del Modelo de Abordaje de UPCV, específicamente en los grupos focales, como resultado se obtuvo lo detallado a continuación.

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD			
Grupo	Delitos o violencias que se cometen en contra de su grupo	Quienes ejercen violencia	Temor a ser víctimas de algún delito o violencia ¿Cuáles?
Grupo Focal de Mujeres	- Discriminación - Falta de oportunidad - Bullying contra la niñez	- Los hombres	<i>“Se tiene el temor de sufrir robos, extorsiones y maltrato, esto por la falta de oportunidades y valores inculcados a los hijos”.</i>
Grupo Focal de Campesinos	- Asaltos - Pago de extorsiones - Robo de herramientas	- Jóvenes - Hombres	<i>“Si, puesto que es un grupo más vulnerable”.</i>

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Grupos Focales: mujeres y campesinos / febrero del año 2021.

Sin embargo, el grupo de campesinos refieren que se recibe una respuesta lenta o nula participación y atención a la víctima de violencia de parte de las autoridades e instituciones relacionadas, sin embargo, el grupo de mujeres únicamente conoce la Defensoría de la mujer para

¹² Grupo Focal de campesinos: 10 participantes de sexo masculino, en edades comprendidas entre 25 a 66 años de edad, llevado a cabo en el polideportivo municipal del municipio de Sumpango, Sacatepéquez, en el mes de febrero del año 2021, cuyos participantes pertenecientes al grupo étnico Maya, contando con la participación de agricultores y comerciantes que residen en el municipio.

la atención de violencia, ambos grupos coinciden en que no cuentan con la confianza suficiente hacia las autoridades, por lo que no se tiene cultura de la denuncia.

3.5. Confianza institucional

En virtud al contexto de seguridad e inseguridad, como también los delitos y violencias que presenta el municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, en la implementación de herramientas, según el *Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), los participantes refieren que no se tiene la cultura de la denuncia, por la desconfianza a las autoridades respectivas y por no asistir a las víctimas que requieren de apoyo; además se les ha dado a conocer a las autoridades respectivas sobre los conflictos de la población.

En cuanto a la confianza institucional, los participantes reconocen que es esencial promover una cultura de la denuncia en la población, disminuyendo el temor del no proceder ante un hecho de violencia, esto mediante capacitaciones, charlas informativas y capacitando a la población sobre prevención de violencia.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

4.1 Intervención diferenciada

La PONAPRE plantea una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio; en el caso de Sumpango, durante el 2020. Los tipos de dimensión de la política son: Seguridad ciudadana, para el nivel crítico; seguridad ciudadana y prevención, para el nivel alto; prevención de la violencia y el delito, para el nivel moderado; prevención y convivencia pacífica, para el nivel leve; y convivencia pacífica para los territorios que se encuentre libres de delitos.

Tabla 5
Tabla de Intervención Diferenciada de la PONAPRE

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	Tipo de Dimensión de la Política
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en la PONAPRE / 2021

Por lo tanto, para determinar el tipo de dimensión de la presente política, se han analizado las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales, robos y hurtos registrados en Sumpango, durante el año 2020 y registrados por la

PNC. Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes:

13

4.1.1 Homicidios

Como se estableció en el apartado anterior, durante el 2020 la PNC registró un homicidio en Sumpango, por lo que la tasa del municipio es de **0.22** homicidios por cada diez mil habitantes y de acuerdo con la PONAPRE se encuentra **leve** en este apartado y se plantea que para tratar este delito se lleven a cabo acciones de prevención del delito.

4.1.2 Lesiones

Durante el 2020 se registraron cinco lesiones en Sumpango, por lo que para el 2020 se encuentra en un nivel **leve** en este apartado, pues tiene una tasa de 1.10 lesiones por cada diez mil habitantes y la PONAPRE propone acciones de prevención de la violencia.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

Durante el 2020 se registraron dos casos de violencia intrafamiliar en Sumpango, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **leve**, pues su tasa es de **0.44** casos de violencia intrafamiliar por cada diez mil habitantes y se propone implementar acciones de prevención de la violencia y el delito, así como de prevención de la violencia.

4.1.4 Delitos sexuales

Durante el 2020 registró un delito sexual en Sumpango, por lo que de acuerdo con la PONAPRE se encuentra en un nivel **leve**, pues tiene una tasa de **0.22** delitos sexuales por cada diez mil habitantes; en ese sentido, se proponen acciones de prevención.

4.1.5 Robos y hurtos

Durante el 2020, se registraron 14 delitos contra el patrimonio en Sumpango. En ese sentido, en este apartado se encuentra en un nivel **alto**, pues su tasa es de **3.09** robos y hurtos por cada diez

¹³ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

mil habitantes y la PONAPRE sugiere que la dimensión de la política incluya acciones de prevención y seguridad ciudadana.

4.2 Tabla de intervención diferenciada de Sumpango, Sacatepéquez

De acuerdo con la información analizada anteriormente, la tabla de intervención diferenciada para el municipio de Sumpango es la siguiente:

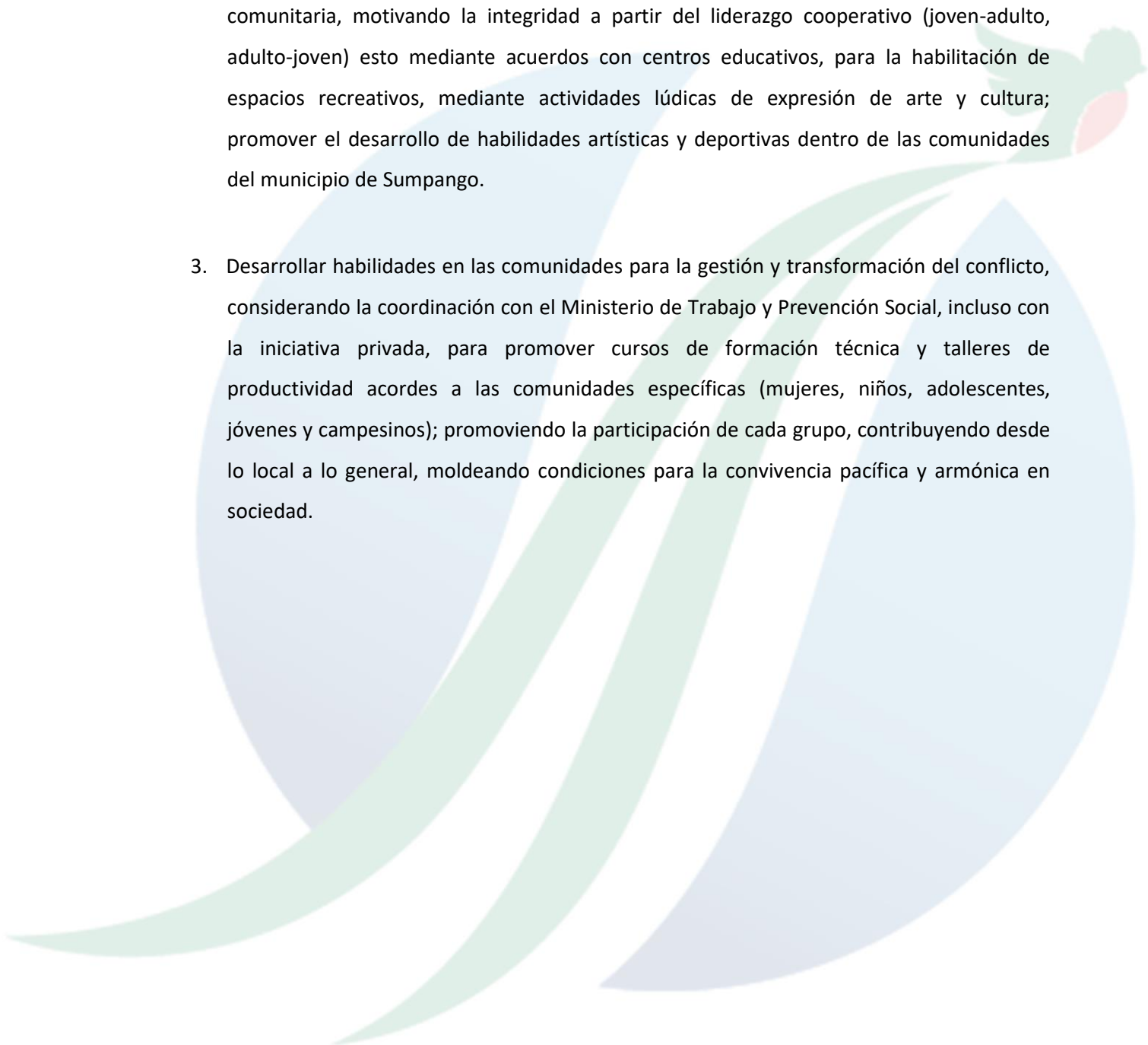
Tabla 6
Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de Sumpango, Sacatepéquez

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Dimensión de la Política
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95) Tasa del municipio: 3.09	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50) Tasa del municipio: 0.22	(0.01 – 1.24) Tasa del municipio: 1.10	(0.01 – 0.76) Tasa del municipio: 0.44	(0.01 – 0.27) Tasa del municipio: 0.22	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Recomendaciones generales:

1. Impulsar estrategias políticas que contribuyan al compromiso municipal para la prevención de violencia en la población de niños, niñas, adolescentes y mujeres, considerando el realizar alianzas interinstitucionales, para mantener jornadas y campañas informativas y de concientización sobre la violencia contra la niñez y mujer, entre otros; además promover la paternidad responsable con la finalidad de cambiar los patrones de crianza, construyendo una nueva concepción basada en el respeto, cuidado, crianza y protección.

- 
2. Fomentar el desarrollo de competencias sociales, emocionales y morales que lleve a la población a mostrar un mayor equilibrio y ajuste personal, promoviendo su participación en programas dirigidos a cada grupo; además, promover proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades y la articulación de espacios de participación comunitaria, motivando la integridad a partir del liderazgo cooperativo (joven-adulto, adulto-joven) esto mediante acuerdos con centros educativos, para la habilitación de espacios recreativos, mediante actividades lúdicas de expresión de arte y cultura; promover el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas dentro de las comunidades del municipio de Sumpango.
 3. Desarrollar habilidades en las comunidades para la gestión y transformación del conflicto, considerando la coordinación con el Ministerio de Trabajo y Prevención Social, incluso con la iniciativa privada, para promover cursos de formación técnica y talleres de productividad acordes a las comunidades específicas (mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y campesinos); promoviendo la participación de cada grupo, contribuyendo desde lo local a lo general, moldeando condiciones para la convivencia pacífica y armónica en sociedad.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

MUNICIPIO DE SUMPANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

2021-2025

5.1. Objetivo General

Posibilitar una orientación estratégica para la prevención de comportamientos violentos, esto en el marco de un ordenamiento institucional e implementar acciones en el municipio de Sumpango, los cuales contribuyan a la prevención de la violencia y el delito a través de actividades, talleres y capacitaciones dirigidos a mujeres, niños, jóvenes, adolescentes, campesinos y/o agricultores, esto bajo un enfoque de equidad de género, multiculturalidad y respeto, promoviendo de esta manera, una convivencia pacífica entre los habitantes del municipio en mención.

5.2. Objetivos Específicos

1. Impulsar una política municipal la cual sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual, personas con capacidades diferentes.
2. Fomentar la cultura de denuncia ante las instituciones de justicia y seguridad correspondiente al municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez.
3. Orientar y fortalecer la participación ciudadana y empoderamiento de los habitantes del municipio de Sumpango para dar seguimiento a las acciones que se definan a nivel local.
4. Desarrollar procesos de sensibilidad dirigidas al sector niñez, adolescencia y juventud, mujer, campesino y/o agricultor en el municipio en coordinación con los sectores educativos para garantizar participación y seguimiento a las diferentes actividades.
5. Propiciar condiciones de menor violación de derechos de la mujer, mediante la realización de talleres de formación dirigida al sector adulto sobre convivencia.

5.3. Delimitación de la política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La *Política Municipal* que se implementará en el municipio de Sumpango hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con dirección de los Derechos Humanos; dicha Política Pública Municipal, tendrá por objeto, una duración de cinco años, comprendido del año 2021 al 2025, considerando que las *Políticas Públicas* poseen temporalidades distintas entre cada una, debido a la naturaleza de sus actividades. La presente Política Pública abordará las problemáticas de: Violencia psicológica por COVID-19, Violencia contra la mujer y extorsiones; las cuales fueron determinadas mediante la aplicación de herramientas del Modelo de Abordaje, identificando que la violencia contra la mujer y las extorsiones, son más vulnerables; por lo que se debe priorizar el eje de prevención de la violencia contra la mujer, en función de los problemas identificados en el municipio a través de las herramientas aplicadas, las cuales privilegiaron la participación ciudadana.

Para llevarla a cabo se utilizarán los ejes de: Prevención de la violencia contra la mujer, Prevención de la Violencia Armada, además de los ejes que enmarcan el fortalecimiento de la organización comunitaria.

5.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

La presente *Política Pública Municipal* será implementada por la Municipalidad del municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, mediante la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE), según Acta del Consejo Municipal No. 04-2016 de fecha 06 de mayo de 2016, se conforma la COMUPRE. Las instituciones que la integran contarán con la responsabilidad de la debida ejecución de la Política.

5.5. Resultado e impactos esperados

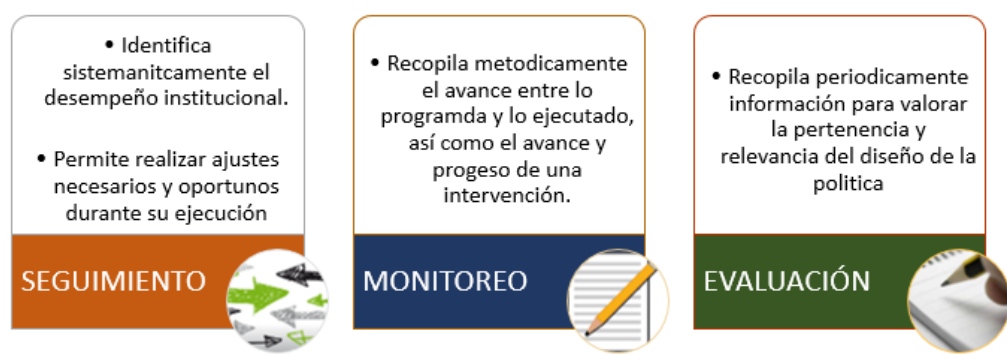
La *Política Pública Municipal* correspondiente al municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez, tiene como objetivo primordial, la reducción de índices delictivos, violencias y problemáticas a los grupos vulnerables (mujeres y campesinos), mediante la cultura de paz y denuncia, además la organización comunitaria. Los resultados esperados se consideran en un año de su ejecución de las líneas de acción; por lo contrario, los resultados a largo plazo y en general de esta Política, se consideran ser obtenidas al debido cumplimiento de los cinco años de implementación.

Se contempla disminuir el porcentaje de violencia contra la mujer y extorsiones mediante la redirección y orientación en adoptar y cumplir las leyes, y de esta forma apoyar con servicios jurídicos y especializados a las víctimas de estas violencias y delitos, garantizando el acceso a instituciones y servicios esenciales, para promover así la práctica de cultura de denuncia; en base a los derechos de cada grupo, a una paga ante un empleo seguro y decente, las oportunidades económicas y laborales desiguales resultan ser un factor primordial en la permanencia en círculos de violencia y abuso, por lo que brindando formación para capacidades técnicas, mejoraría la autonomía para aquellos grupos vulnerables, esto para que cuenten con herramientas para generar ingresos mensuales, reduciendo la dependencia económica de sus parejas sentimentales o conyugues.

Incrementar el manejo efectivo de la labor de rondas de patrullaje a cargo de la Policía Nacional Civil (PNC) en el municipio, siendo esta la encargada de proveer los servicios de seguridad a la ciudadanía. Por la cercanía y familiaridad con la comunidad o territorio, se evitará cualquier práctica abusiva arbitraria, poder coercitivo y/o discriminatoria en el ejercicio de su actuación manteniendo de esta forma un trato adecuado con la población.

5.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación

Mediante el proceso de monitoreo y evaluación, permitiéndose la retroalimentación de las fases de formulación e implementación de dicha política. Considerando los conceptos siguientes.



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Modelo de Abordaje –UPCV-

Seguimiento

El seguimiento de esta política estará a cargo de la COMUPRE conformada en este municipio, mediante el apoyo técnico de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), esto para determinar si los objetivos se han cumplido en un porcentaje concreto en las áreas de intervención. Fomentando la intervención de los COCODES para efectuar auditoría social del proceso. Este proceso se desarrollará de manera bimensual.

Monitoreo

El monitoreo se realizará con base a las directrices de planificación y contribuirá a realizar la sistematización de resultados, para ello se sugiere que el monitoreo lo realice la corporación municipal, siendo la Dirección Municipal de Planificación la instancia idónea, con el correspondiente apoyo técnico de la UPCV.

Evaluación

Esta etapa se desarrollará al finalizar el tiempo estipulado de esta *Política Pública Municipal*, aunque en la etapa de seguimiento se dan a conocer las metas a corto y mediano plazo que medirán un resultado de manera global, aquí también recae la responsabilidad de la misma

manera en las instituciones que trabajaron para hacer posible esta Política como también los servicios técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En anexos podemos encontrar una matriz que servirá para ejecutar un proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación para facilitar los resultados positivos sobre los objetivos.



ANEXOS



MATRIZ No. 1 FORTALECIMIENTO SOCIAL

Eje:	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER (POR COVID 19)							
Objetivo General	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y a la no repetición de los hechos; en la prevención de la violencia y el delito en el municipio de Sumpango Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez en el período de la presente Política Pública Municipal 2021 – 2025.							
Objetivo Específico	Reducir de manera perceptible la problemática de Violencia contra la mujer, desarrollando estrategias en los ámbitos familiar y comunitario que rechacen las acciones de violencia contra las mujeres.							
Línea Maestra	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres cambiando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto Anual
Recopilar datos cuantitativos y cualitativos sobre la violencia contra las mujeres y niñas durante la	Elaborar formato para recopilar información para que sea utilizado a través de la DMM Garantizar acceso a	100% de mujeres víctimas identificadas	Informe circunstanciado. Informe	100 % Mujeres atendidas en la DMM y las que a través de la Red de COCODES y otros medios, se obtenga información Mujeres y niñas víctimas	Dirección Municipal de la Mujer y Dirección de Niñez y Adolescencia DMM,	Municipalidad, COMUPRE y UPCV. Municipalidad,	2021 – 2025	Q 5,000.00

crisis para orientar las soluciones y medidas de prevención y atención durante y después de la crisis.	servicios sociales, terapia, servicios psicosociales y asesoría legal gratuita mediante líneas telefónicas y canales virtuales gratuitos		circunstanciado	sobrevivientes Mujeres y niñas víctimas/ sobrevivientes. Mujeres que interponen denuncia oportuna	instituto de la Víctima, Ministerio de Salud y PNC a través de Atención a la Víctima	COMUPRE	2021 - 2025	Q 15,000.00
--	--	--	-----------------	---	--	---------	-------------	-------------

	Firmar carta de entendimiento o compromiso con Ministerio público, Policía Nacional Civil e instituto de la Víctima, para que prioricen la respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas víctimas durante y después de la crisis debida a COVID-19 y que sigan investigando, procesando y sancionando a los agresores y que faciliten el acceso a la justicia a través de mecanismos virtuales y	1 carta de entendimiento o compromiso	Informe Circunstanciado.	100 % Mujeres víctimas con procesos ágiles y apegados a derecho	Corporación Municipal Departamento Jurídico, DMM, MP, PNC e Instituto de la Víctima	Municipalidad COMUPRE	2021 – 2025	Q 10,000.00
--	--	---------------------------------------	--------------------------	---	---	-----------------------	-------------	-------------

	alternativos.							
	Elaborar campaña dirigida a hombres con mensajes sobre el respeto a las mujeres y niñas y consecuencias legales por violencia contra las mujeres por COVID 19 y en todas sus formas	1 vez a la semana a través de diferentes medios de comunicación	Informe Circunstanciado	100% de hombres del municipio sensibilizados	Dirección de Comunicación social de la Municipalidad	Municipalidad y COMUPRE	2021 - 2025	Q 5,000.00

MATRIZ No. 2: DE GOBERNZANZA Y GOBERNABILIDAD

Eje:	Prevención de Violencia Armada (Extorsión)							
Objetivo General:	Reforzar la capacidad del gobierno local y de las instituciones creadas para la prevención, protección y seguridad de la población de la violencia armada; apoyar aquellos individuos o grupos que son víctimas, en base a la información y evidencia para la creación e implementación de programas y proyectos integrales, oportunos y eficaces desde una visión y coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para la erradicación de la violencia armada en todos los niveles, durante el período de la presente Política Pública 20221 2025 del municipio de Sumpango Sacatepéquez							
Objetivo Específico:	Ejecutar diferentes acciones de forma estratégica y coherente, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo sociales y comunitarios, asociados a las Extorsiones							
Línea Maestra:	Fortalecer mecanismos, atención y articulación interinstitucional, tanto instituciones de gobierno central como de gobierno local para atender la problemática							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto anual
Elaborar campaña de denuncia oportuna y darla a conocer	1 campaña conteniendo ruta de denuncia e instituciones que brindan protección	Disminuir el 90% de extorsiones	Informe circunstanciado	12 campañas al año publicadas en diferentes medios de comunicación incluyendo redes sociales	Dirección de Comunicación social de la Municipalidad	Municipalidad COMUPRE	2021 - 2025	Q 5,000.00
	Conformación de comisiones		Actas de Conformación			COMUPRE, UPCV	2021-2025	Q.5,000.00

	Comunitarias de Prevención de la Violencia COCOPRE	Ser el 100% de apoyo de información sobre las amenazas de hechos de violencia en sus comunidades		10 comisiones conformadas	UPCV Delegación Departamental y COMUPREE			
	Operativos conjuntos en lugares priorizados	52 operativos anuales	Informes circunstanciados	Disminuir el 100 % la portación de armas ilegales	PM, PNC y Ejército	Municipalidad COMUPRE	2021-2025	Q.20,000.00

	Patrullajes	96 patrullajes al año	Informe circunstanciado.	100% de la población con convivencia pacífica	PM, PNC	PMT, PNC Y COMUPRE	2021-2025	Q.15, 000.00
--	-------------	-----------------------	--------------------------	---	---------	--------------------	-----------	--------------

LISTADO DE ACRÓNIMOS



COCODE	Concejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Concejo de Desarrollo Departamental
CODEPRE	Comisión Departamental de Educación
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
INE	Instituto Nacional de Estadística
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deporte
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
PNC	Policía Nacional Civil
PNDU	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Gobernación (2014). Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito (2016). Modelo de Abordaje -UPCV-. Guatemala.
- Ministerio de Gobernación (2017). Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala.
- Policía Nacional Civil (2017, 2018, 2019 y 2,020). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio. Municipio de Sumpango, Departamento de Sacatepéquez, Guatemala.
- SEGEPLAN (2010). Plan de Desarrollo Municipal. Municipio de Sumpango, Departamento de Sacatepéquez, Guatemala.
- MINEDUC. (2020). Anuario Estadístico. Guatemala.

E-GRAFIA

<https://www.mspas.gob.gt/>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

<https://www.mp.gob.gt/>

Ministerio Público

<https://www.ine.gob.gt/ine/>

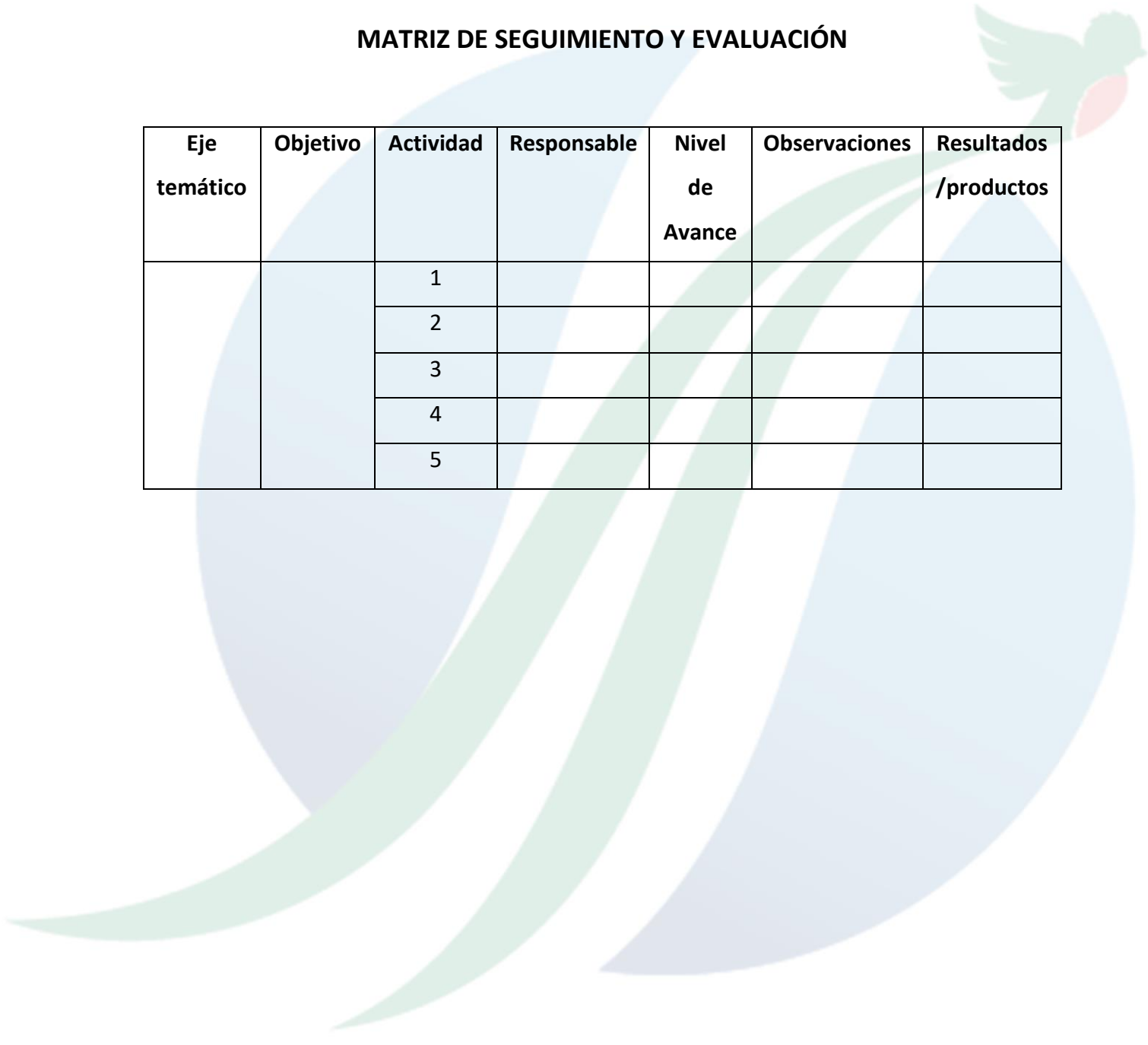
Instituto Nacional de Estadística, Guatemala

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category>

Organismo Judicial



MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados /productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

Municipalidad de Sumpango

"Un Gobierno Municipal, para todos"

Sumpango, Sacatepéquez, 11 de junio de 2021
SM CECS/hals No. 1001/2021

**Licenciada
Clara Gordillo de Reyes
Delegada UPCV
Sacatepéquez**

Es un gusto poder Saludarles de parte de la Municipalidad de Sumpango del departamento de Sacatepéquez, deseándoles éxitos en las distintas actividades que tienen a su cargo.

El propósito de la presente es para manifestar que como autoridad municipal se tiene presente la importancia de la construcción de una política pública municipal de Prevención de la Violencia para el Municipio de Sumpango del Departamento de Sacatepéquez y la aplicación de herramientas de modelo de abordaje de la UPCV, para contar con una Política Municipal de Prevención como una herramienta importante en la baja de índices delincuenciales y que todos los vecinos puedan disfrutar de seguridad ciudadana y de una convivencia pacífica.

Por lo que manifiesto el apoyo y compromiso de realizar los procesos para dar seguimiento a la política, realizar esfuerzos para obtener recursos y llevar a cabo las actividades necesarias para la implementación de la misma en el municipio de Sumpango del Departamento de Sacatepéquez.

Por la atención prestada a la presente, reiterando mi agradecimiento y esperando contar con su apoyo, quedo de usted muy agradecido.

Atentamente;


Carlos Enrique Cubur
Alcalde Municipal



(502) 7957-6060



<http://MuniSumpango.gob.gt/>



0 Ave. 1-15 Zona 2



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA